



136

ORD.: 08/N° _____/16

ANT.: No Hay

MAT.: Proyecto "Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y El Servicio Nacional de Turismo Sernatur, para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia de Tamarugal, año 2015".

IQUIQUE, 13 de Julio de 2016

A : **CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ**
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DE : **ISIDRO MAMANI CHOQUE**
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI
JURISDICCIÓN NORTE

A través del presente adjunto remito a Ud. Resolución Exenta N° 689 del 01 de julio de 2016, que aprueba la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto "Gestión y promoción de la actividad turística originaria de la provincia de Tamarugal, año 2015" hasta el 31 de octubre de 2016.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



ISIDRO MAMANI CHOQUE
SUBDIRECTOR NACIONAL CONADI
JURISDICCIÓN NORTE

IMCH/DZB/jag

Distribución:

- La que indica
- Oficina de Partes
- Carpeta proyecto

SERNATUR - TARAPACA



MAT.: Aprueba ampliación de plazo del proyecto que se se indica.

RESOLUCION EXENTA N°: 689--

IQUIQUE, 1 - JUL. 2016

***VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 24, 39 y 45 de la Ley 19.253; la Resolución Exenta 689/03 de la Dirección Nacional; la Resolución N° 030 del 11 de Marzo de 2015, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos; la Resolución N° 013 de fecha 13 de Enero de 2015 que aprueba la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 162 de fecha 20 de Febrero de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; la Resolución Exenta N° 253 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Iquique de la CONADI; Resolución N°599 del 30 de Abril de 2015 que aprueba la tercera modificación de la distribución presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de la CONADI; Resolución N°650 del 22 de Junio de 2015 que aprueba Términos de referencia, propuesta técnica-económica y asignación directa del proyecto; Resolución N°679 del 30 de Junio de 2015 que aprueba el convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo y lo dispuesto por la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y;*

CONSIDERANDO

- 1.- Que esta Corporación por la Resolución N° 650 de fecha 22 de Junio de 2015, de la Subdirección Nacional Norte, ha aprobado la propuesta técnica y económica para la ejecución del Proyecto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO SERNATUR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2015"** presentado por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR – Tarapacá), por la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).
- 2.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Servicio Nacional de Turismo Sernatur, para la Ejecución del Proyecto "Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria de la Provincia del Tamarugal, Año 2015", de fecha 30 de junio de 2015, aprobado mediante resolución N° 679 del 30 de junio de 2015.
- 3.- La solicitud presentada por ejecutor, mediante providencia N° 1212 de fecha 30 de junio del 2016, en donde solicita ampliación de plazo para la ejecución del convenio "Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria de la Provincia del Tamarugal, Año 2015".
- 4.- El informe técnico de supervisión formulario N°5, de fecha 30 de junio de 2016, que considera apropiado autorizar ampliación de plazo.



2.- Amplíese el plazo de ejecución, para el proyecto “GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2015”, hasta el 31 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISIDRO MAMANI CHOQUE
Subdirector Nacional CONADI
Jurisdicción Norte

IMCH/YAB/DZB/cac

Distribución:

- Unidad Jurídica
- Unidad Administración y Finanzas
- Carpeta del Proyecto